ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 1.055.-

Monte Patria, 26 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 0025, de fecha 26.01.2017 emitido por SECPLA;
- Cuadro Comparativo de las Ofertas, de fecha 26.01.2017 y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 0025 emitido por SECPLA, solicitando servicio de coctelería para reunión con Sr. Alcalde, SERNAGEOMIN, MINVU, SERVIU, SECPLA, OFICINA DE LA VIVIENDA, para tratar las zonas localizas en zonas de riesgo de la comuna de Monte Patria, el día 26.01.2017 en el Salón Camping Municipal.
- Cuadro Comparativo de las Ofertas, de fecha 26.01.2017

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor ***ROSA TAPIA ROJO, RUT N°*** [redacted] por concepto servicio de coctelería para reunión con Sr. Alcalde, SERNAGEOMIN, MINVU, SERVIU, SECPLA, OFICINA DE LA VIVIENDA, para tratar las zonas localizas en zonas de riesgo de la comuna de Monte Patria, el día 26.01.2017 en el Salón Camping Municipal.

2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 99.960.- (Noventa y Nueve mil Novecientos Sesenta pesos).

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.001.001 "Adm. Alimentos y Bebidas", Área de Gestión 3.1.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

ARC/kof
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones